

SUMARIO**PRESENTACIÓN**

<i>Realizada</i> por el Sr. D. Antonio Troncoso Reigada, Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	19
--	----

PRIMERA PARTE**ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES****CAPÍTULO I: LOS PLANTEAMIENTOS DOCTRINALES****Transparencia administrativa y protección de datos personales**

<i>Ponencia</i> del Sr. D. Antonio Troncoso Reigada, Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	23
--	----

1. Los fundamentos constitucionales del acceso a información administrativa
2. La protección de datos personales como límite al acceso a información administrativa
 - a) La exigencia de que exista tratamiento
 - b) La difícil conciliación entre la normativa de acceso a información administrativa y la de protección de datos personales
 - c) La eficacia directa de algunos preceptos constitucionales y otros márgenes para mejorar el acceso
3. El acceso a información administrativa a la luz del principio de proporcionalidad: la propuesta de un modelo que tenga en cuenta los niveles de publicidad, el plazo de cancelación, el tipo de dato personal y la clase de interés público
 - a) Los distintos niveles de publicidad
 - b) La prohibición de tratamientos excesivos, la cancelación de la publicación, la integridad e inalterabilidad de los boletines oficiales y la problemática de los buscadores
 - c) La tipología de datos personales
 - d) La presencia de un interés público: la injerencia necesaria para una sociedad democrática o para la defensa de otros derechos o intereses legítimos y la necesidad de llevar a cabo una ponderación por parte del órgano administrativo
 - e) El responsable de la publicación y la función de los boletines oficiales y de la página web institucional de la Administración. La responsabilidad de los buscadores y de los medios de comunicación



EDITA:
La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

Esta obra se acoge al amparo del Derecho de la Propiedad Intelectual. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión radiofónica, de televisión, Internet (página web), de reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y de almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente.

Copyright © 2008 Comunidad de Madrid, Agencia de Protección de Datos
Distribución: Civitas Ediciones, S. L.
Bárbara de Braganza, 10
28004 Madrid

Impreso en España
Diseño: PRINTERALIA
Maquetación: J. Blánquez Santamaría
Imprime: BOCM
Tirada: 2000 ejemplares
Coste unitario: sin IVA 19,24 euros
con IVA 20 euros

Edición: diciembre 2008
I. S. B. N.: 978-84-936498-0-7
Depósito Legal: M-57.582-2008

4. La aplicación del parámetro propuesto a algunos supuestos conflictivos
- Publicación de datos personales relativos a procedimientos de concurrencia competitiva y no competitiva
 - Publicación de listados de profesionales, de directorios de empleados públicos y de censos electorales. La publicación de imágenes de terceros por las Administraciones Públicas
 - Publicidad de algunos registros administrativos
 - Publicación de notificaciones, resoluciones administrativas sancionadoras y sentencias
 - Algunos supuestos de publicidad de la actividad administrativa: sesiones y acuerdos, retribuciones, registros de intereses e incompatibilidades
5. La necesidad de definir un modelo institucional que garantice el acceso a información administrativa y la protección de datos personales
6. Reutilización de información pública y protección de datos personales
- Reutilización de la información pública: transparencia administrativa o economía de mercado
 - La protección de datos personales como límite a la reutilización de la información pública
- Publicidad en sistemas de concurrencia competitiva y protección de datos. Los tiempos están cambiando. Actos públicos, publicidad en boletines y difusión**
- Ponencia del Sr. D. José Ramón Chaves García, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo* 189
- ¿Choque o alianza de regulaciones?
 - Derechos en presencia
 - La publicación
 - Procedimientos de concurrencia: todos llamados por igual, pero unos más iguales que otros
 - Disecionando la publicación
 - La justificación de la publicación
 - El medio de difusión
 - El contenido
 - La vulnerabilidad de los datos publicados
 - La eficacia
 - El exceso administrativo en los datos incluidos en el Boletín Oficial
 - El exceso administrativo en el ofrecimiento de datos por la Administración a los personados tras la publicación oficial
 - Limitaciones generales al derecho de acceso derivado de la publicación oficial
 - La problemática de la publicación en el ámbito de la universidad pública

10. Concurrencia en sede judicial. Personados. Tutela judicial efectiva y confidencialidad

Acceso a la información y protección de datos. Estado de la cuestión

Ponencia del Sr. D. Emilio Guichot, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla 205

- Una mirada fuera de Europa: el Derecho canadiense y estadounidense
 - Canadá
 - Estados Unidos de América
- Una mirada hacia el Derecho europeo
- Una mirada hacia el Derecho de los Estados europeos
- Una mirada hacia el interior de nuestras fronteras

La difusión de información administrativa en Internet y la protección de los datos personales: análisis jurídico de un proceso de armonización

Ponencia del Sr. D. Manuel Fernández Salmerón y del Sr. D. Julián Valero Torrijos, Profesores Titulares de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia 223

- Una nueva realidad, ¿un nuevo problema? A modo de introducción: la necesidad de un replanteamiento del régimen jurídico de ciertas actuaciones administrativas básicas a la luz de la expansión de Internet
- La necesaria armonización entre dos derechos constitucionales: el acceso a la información administrativa y la protección de los datos personales
 - Derecho de acceso a datos personales y derecho de acceso a documentos administrativos: primeras diferencias esenciales
 - La disciplina de las cesiones de datos personales y los límites impuestos al derecho de acceso a los documentos administrativos por razón de ciertas informaciones personales: necesidad de una clarificación conceptual y de una delimitación de los respectivos ámbitos aplicativos
- El régimen general de publicidad de la información administrativa y su proyección sobre la difusión telemática de la misma. Diversidad de supuestos
 - La previsión normativa de la actividad informativa de la Administración como criterio determinante
 - El medio utilizado para la difusión telemática de la información. Especial referencia a las denominadas "fuentes accesibles al público"
 - La finalidad pretendida con la difusión telemática de la información: un elemento de control decisivo en relación al uso posterior de los datos

4. La difusión de datos personales en Internet. Su aplicación en el ámbito de las Administraciones Públicas	
4.1. ¿La difusión de información personal en Internet por parte de las Administraciones Públicas constituye una cesión a efectos de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos?	
4.2. Las difusiones de datos personales a través de publicaciones oficiales en Internet	
4.3. El acceso telemático a los directorios de personal al servicio de las Administraciones Públicas	
4.4. El caso de los tablones de edictos "virtuales"	
Publicidad registral y datos personales. Una especial mención al caso de los registros civil, de la propiedad y mercantil	
<i>Ponencia</i> del Sr. D. Ignacio Villaverde Menéndez, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo	263
1. El registro y los datos personales	
2. Los registros sometidos a las normas sobre protección de datos	
3. Las finalidades del registro	
4. La publicidad registral	
4.1. Un caso peculiar. Los datos personales que acceden al Registro de la Propiedad y al Mercantil	
4.1.1. Registro de la Propiedad	
4.1.2. Registro Mercantil	
4.2. Los datos personales accesibles	
4.3. La condición de "interesado" en el acceso a los asientos registrales y la necesidad de que ese acceso esté consentido	
4.4. El Registro Civil	
5. Las garantías específicas derivadas de la protección de datos	
CAPÍTULO II: LAS EXPERIENCIAS COMPARADAS	
Mesa Redonda	
<i>Moderada</i> por la Ilma. Dr. ^a D. ^a Esther Mitjans Perelló, Directora de la Agencia Catalana de Protección de Datos	291
1. Reflexiones sobre las políticas informativas	

Acceso a documentos y protección de datos personales: la experiencia del Supervisor Europeo de Datos Personales

Ponencia del Dr. D. Alfonso Scirocco, Administrador y Consejero Jurídico en el Secretariado del Supervisor Europeo de Datos Personales 295

1. Marco jurídico
2. El Reglamento 45/2001 y el papel del Supervisor Europeo de Datos Personales (SEDP)
3. La compleja relación entre protección de datos y acceso a documentos en la Unión Europea
4. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia: el asunto Bavarian Lager y el recurso ante el Tribunal de Justicia
5. Propuesta de modificación del Reglamento 1049/2001
6. El Tratado de Lisboa: un ámbito y un derecho más amplios

Relación entre la protección de datos y la libertad de prensa y de expresión

Ponencia de la Sr.^a D.^a Birgitta Abjornsson, Asesora Jurídica de la Autoridad Sueca de Protección de Datos 303

1. La Agencia de Protección de Datos
2. La Ley sueca sobre Datos Personales
3. Control previo obligatorio
4. Artículo 7 de la Ley sueca sobre Datos Personales
5. Artículo 8 de la Ley sueca sobre Datos Personales
6. Libertad de prensa y libertad de expresión
7. El caso Ramsbro
8. Código ético para la prensa, radio y televisión
9. Autorización para publicar en Internet
10. Modificación a la Ley sobre Datos Personales
11. Asunto C-73/07 del Tribunal de Justicia

La experiencia en el Reino Unido. Reconciliar la protección de datos y la libertad de información

Ponencia del Sr. D. Phil Jones, Comisionado Adjunto de la Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido 315

1. ¿Están implicados datos personales?
2. Incremento del examen judicial de cuestiones relativas a datos personales
3. Derechos de acceso formales que inhiben potencialmente la divulgación discrecional

Libertad de información y protección de datos personales - Experiencias húngaras

Ponencia de la Sr.^a D.^a Katalin Egri, Asesora Jurídica de la Oficina del Comisionado Parlamentario para la Protección de Datos y Transparencia Administrativa de Hungría 319

1. Antecedentes legislativos
2. Aspectos y cuestiones típicas del conflicto de los dos derechos relacionados con la información

Transparencia administrativa y protección de datos personales. La experiencia de Eslovenia

Ponencia de la Sr.^a D.^a Natasa Pirc, Comisionado de Información de Eslovenia 325

Transparencia administrativa y protección de datos personales. La experiencia en México

Ponencia del Sr. D. Francisco Ciscomani, Secretario de Acuerdos y Abogado General del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública 329

1. Antecedentes
2. Objetivos de la LAI
3. Coexistencia de derechos
4. Derechos y principios reconocidos
5. Balance de intereses
6. Datos personales y obligaciones de transparencia
7. Algunos ejemplos
8. Conclusión

La ley suiza sobre el principio de transparencia en la Administración. El acceso a los documentos oficiales y el derecho a la protección de datos

Ponencia del Sr. D. Reto Ammann, Asesor Jurídico del Responsable Federal para la Protección de Datos y la Transparencia 335

1. Hacia una Administración más transparente
2. El derecho de acceso y sus límites
3. Derecho de acceso a los documentos oficiales y protección de datos
4. Procedimiento de mediación
5. Conclusiones

Los Comisarios para la Información y la protección de los datos personales - Modelos canadienses

Ponencia del Sr. D. Charles Morgan, Abogado en McCarthy Tétrault 339

1. La naturaleza de los derechos protegidos
 - 1.1. Derecho de acceso a la información (naturaleza e importancia)
 - 1.2. Derecho a la intimidad (naturaleza e importancia) - aspecto informativo
 - 1.3. ¿Derechos en conflicto o derechos complementarios?
 - 1.4. Algunos ejemplos de conflictos y resoluciones
 - 1.4.1. Acceso a los datos relativos a los empleados de la Administración Federal
 - 1.4.2. Acceso a los extractos de las cuentas de gastos y a los listados de llamadas de teléfono móvil
 - 1.4.3. Acceso a las declaraciones del censo en poder de Statistique Canada
2. Medios de proteger los derechos: los modelos canadienses
 - 2.1. El modelo de Quebec
 - 2.1.1. Poder de decisión de un Tribunal Administrativo
 - 2.1.2. Función de asesoramiento
 - 2.1.3. Poderes reguladores
 - 2.1.4. Poder de investigación (perro guardián)
 - 2.2. Los modelos canadienses
 - 2.2.1. Provincial: Quebec, Ontario, Columbia Británica, Alberta e Isla del Príncipe Eduardo
 - 2.2.2. Provincial: Saskatchewan, Nueva Escocia, Terranova y Labrador, los Territorios del Noroeste y Nunavut
 - 2.2.3. Provincial: Manitoba, Nuevo Brunswick y Territorio del Yukón
 - 2.3. Modelo federal
 - 2.3.1. Poder de investigación (perro guardián y Defensor del Pueblo)
 - 2.3.2. Poder de consejo (pero no de decisión)
 - 2.3.3. Dos comisarios distintos, pero la legislación prevé una fusión
3. Las ventajas de una comisión fusionada
 - 3.1. Eficacia
 - 3.2. Argumentos de política general: coherencia y equilibrio
 - 3.3. Trabajo con la Administración
4. Las ventajas de comisarios separados

4.1. Conflictos de intereses	
4.2. Carga de trabajo	
5. Mecánica paralela de transparencia: comisiones de investigación	
5.1. Comisión Gomery: escándalo de las sociedades en comandita	
5.2. Comisión Johnson: viaducto de la Concorde	
6. Los desafíos actuales de los comisarios	
6.1. El acceso a la información (relativamente estable)	
6.1.1. La cultura general de la no transparencia en la Administración	
6.2. Protección de datos personales	
6.2.1. Nuevas tecnologías	
6.2.1.1. Tarjetas con chip	
6.2.1.2. Bases de datos	
6.2.2. Seguridad	
6.2.2.1. 11-S y Ley PATRIOT de EE. UU. (PATRIOT Act)	
CAPÍTULO III: LAS PERSPECTIVAS LEGISLATIVAS	
Mesa Redonda	
<i>Moderada</i> por el Ilmo. Sr. D. Luis Aguiar de Luque, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid	353
<i>Ponencia</i> de la Sr. ^a D. ^a Meritxell Batet Lamaña, Diputada Grupo Socialista	355
<i>Ponencia</i> del Sr. D. Rafael Merino López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados	361
<i>Ponencia</i> del Sr. D. Jordi Xuclá i Costa, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso de los Diputados	365
<i>Ponencia</i> de la Sr. ^a D. ^a Eva Moraga Guerrero, Abogada de Access Info, miembro de la Coalición Pro Acceso	371
Anexo: Cuando lo público no es público. ¿Por qué se necesita una Ley de Acceso a la Información en España?	377
Coloquio de la primera parte	403

SEGUNDA PARTE**EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL****CAPÍTULO IV: ASPECTOS JURÍDICOS****Mesa Redonda**

<i>Moderada</i> por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Vicuña de Nicolás, Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos	413
--	-----

Aspectos reseñables y cuestiones novedosas

<i>Ponencia</i> del Sr. D. Agustín Puente Escobar, Abogado del Estado-Jefe del Gabinete Jurídico. Agencia Española de Protección de Datos	415
---	-----

1. Introducción	
2. Motivos para la aprobación del Reglamento	
3. Principales novedades contenidas en el RDLOPD	
3.1. Ámbito de aplicación	
3.1.1. Ámbito objetivo de aplicación	
3.1.2. Ámbito de aplicación territorial de la LOPD	
3.2. Definiciones	
3.2.1. Concepto de dato personal	
3.2.2. Datos relacionados con la salud de las personas	
3.2.3. Delimitación de los ficheros de titularidad pública y privada	
3.2.4. Responsable del fichero o del tratamiento	
3.2.5. Fuentes accesibles al público	
3.3. Legitimación para el tratamiento. La regla del "interés legítimo"	
3.4. El consentimiento para el tratamiento y la cesión de datos	
3.4.1. Principios generales. La revocación del consentimiento	
3.4.2. La prueba de la obtención del consentimiento	
3.4.3. Obtención del consentimiento en forma no expresa y en contratos de adhesión	
3.4.4. Obtención del consentimiento de menores de edad	
3.5. Otras cuestiones relacionadas con los principios generales en materia de protección de datos	

3.6. Régimen jurídico del encargado del tratamiento	
3.6.1. Delimitación del concepto	
3.6.2. Subcontratación de los servicios del encargado del tratamiento	
3.6.3. Conservación de los datos al término de la relación contractual y transmisión a terceros	
3.7. Derechos de los afectados	
3.7.1. Ejercicio por medio de representante voluntario	
3.7.2. Caracteres de los derechos y procedimiento para su ejercicio	
3.7.3. Derecho de acceso	
3.7.4. Derechos de rectificación y cancelación	
3.7.5. Derecho de oposición	
3.8. Transferencias internacionales de datos	
Zonas de incertidumbre: ámbito de aplicación	
<i>Ponencia</i> del Sr. D. Emilio del Val Puerto, Subdirector General de Inspección y Tutela de Derechos. Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	463
1. Cuestiones previas: una norma necesaria	
2. La contribución de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	
3. Ámbito de aplicación	
3.1. Introducción	
3.2. La exclusión de los ficheros que se limiten a incorporar los datos de las personas físicas que presten sus servicios en personas jurídicas	
3.3. La exclusión de los datos relativos a empresarios individuales cuando hagan referencia a ellos en su calidad de comerciantes, industriales o navieros	
3.4. La exclusión de los datos de las personas fallecidas	
Incidencia del RLOPD en la actuación de las autoridades autonómicas de control	
<i>Ponencia</i> del Sr. D. Santiago Farré Tous, Jefe de la Asesoría Jurídica. Agencia Catalana de Protección de Datos	499
1. Introducción	
2. Aspectos del nuevo Reglamento de aplicación supletoria para las autoridades de control autonómicas	
3. El título competencial habilitante para dictar el Reglamento	
4. Sobre la escasa incidencia de algunas de las previsiones del Reglamento en la actividad de las Agencias Autonómicas	
5. Sobre la problemática aplicación de algunas previsiones del nuevo Reglamento	

6. El nuevo concepto de ficheros de titularidad pública y de ficheros de titularidad privada: consecuencias indirectas de la aplicación del nuevo Reglamento por parte de las autoridades autonómicas de control	
7. Conclusión	

Una aproximación al concepto de fichero público

<i>Ponencia</i> de la Sr. ^a D. ^a Ana Aperribai Ulacia, Responsable de la Asesoría Jurídica de la Agencia Vasca de Protección de Datos	509
---	-----

Coloquio de la segunda parte	517
---	-----

CAPÍTULO V: MEDIDAS DE SEGURIDAD**Mesa Redonda**

<i>Moderada</i> por el Sr. D. Francisco José López Carmona, Subdirector General de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Madrid	521
---	-----

Medidas de seguridad y códigos tipo

<i>Ponencia</i> de la Sr. ^a D. ^a M. ^a José Blanco Antón, Subdirectora General del Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos	525
---	-----

Aspectos formales que debe cumplir la solicitud de inscripción de un código tipo.
Aspectos de fondo del contenido de un código tipo

1. Introducción
2. Ámbito de aplicación
3. Principios específicos del sector que representa
4. Definiciones específicas
5. Condiciones de organización y procedimientos
6. Medidas de seguridad
7. Comunicaciones y transferencias internacionales de datos
8. Procedimiento de autorregulación y control
9. Régimen sancionador
10. Relación de adheridos
11. Marco normativo
12. Conclusiones

Tratamientos de datos personales en soportes no automatizados

<i>Ponencia</i> del Sr. D. Emilio Aced Féllez, Subdirector General de Registro de Ficheros y Consultoría. Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	537
--	-----

1. Concepto de “fichero no automatizado de datos de carácter personal”	
2. Especialidades en los principios y derechos de protección de datos para los ficheros manuales	
3. Aspectos generales de las medidas de seguridad para ficheros manuales	
4. Medidas de seguridad específicas para ficheros manuales	
5. Conclusiones	
La auditoría de protección de datos	
<i>Ponencia</i> del Sr. D. Ramón Martín Miralles, Coordinador de Auditoría y de la Información de la Agencia Catalana de Protección de Datos	557
Novedades generales en materia de seguridad en el RD-1720/2007	
<i>Ponencia</i> del Sr. D. Pedro Alberto González González, Subdirector General del Registro de Protección de Datos de la Agencia Vasca de Protección de Datos	563
1. Novedades en los actores de la seguridad	
2. Novedades en la aplicación de los niveles de seguridad	
2.1. En el nivel medio	
2.2.1. Medidas reforzadas	
2.2. En el nivel alto	
2.2.1. Medidas atenuadas	
3. Novedades en la Documentación de la Seguridad	
4. Novedades en las medidas de seguridad	
5. Reflexión final	
Coloquio de la tercera parte	573

TERCERA PARTE

LAS AGENCIAS AUTONÓMICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

CAPÍTULO VI: ESTADO DE SITUACIÓN

Acerca del *selective to be effective* y la actividad de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

<i>Ponencia</i> del Sr. D. Antonio Troncoso Reigada, Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	577
--	-----

1. Las nuevas estrategias de las Agencias de Protección de Datos. Acerca del <i>selective to be effective</i> .	
2. El desarrollo normativo.	
3. La declaración de ficheros y la publicidad registral.	
4. La actividad de supervisión y control.	
5. Los servicios de Administración Electrónica.	
6. El asesoramiento jurídico y la actividad consultiva.	
7. Las publicaciones y la gestión del conocimiento.	
8. Los proyectos europeos y colaboración con otras autoridades de control.	
9. La comunicación y la atención a los ciudadanos.	

Actividades de los últimos años

<i>Ponencia</i> de la Ilma. Dr. ^a D. ^a Esther Mitjans Perelló, Directora de la Agencia Catalana de Protección de Datos	611
--	-----

ANEXO

Recomendación 2/2008, de 25 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en Internet, en sitios webs institucionales y en otros medios electrónicos y telemáticos	615
---	-----

Recomendación 3/2008, de 30 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre tratamiento de datos de carácter personal en servicios de administración electrónica	669
--	-----

Recomendación 1/2008 de la Agencia Catalana de Protección de Datos sobre la difusión de información que contenga datos de carácter personal a través de Internet ...	699
--	-----